



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 260/2015 CH.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 393/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Francisco Javier Romo Muñoz.

Abogado/a: Francisco Ángel Peña Benito.

Demandado/s: Discem Siglo XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 260/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Francisco Javier Romo Muñoz contra la empresa Discem Siglo XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 260/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 293/15, dictada por esta UPAD de Social uno de Burgos, el día 24-6-2015, a favor de la parte ejecutante, Francisco Javier Romo Muñoz, frente a Discem Siglo XXI, S.L., parte ejecutada, por importe de 935,19 euros (904,19 x 125 días x 10%) en concepto de principal, más otros 51 euros y 93 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Discem Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de julio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)